

*W. J. H.*

*No tiene relación con el anterior*  
DELEGACION DEL GOBIERNO  
*Contrato*  
CERCA DE LA

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS

ARCHIVO  
LIBRO *17*  
*Vol. 16*  
Asiento n.º *184*  
Folio n.º *18*  
Legajo n.º *3*

AÑO 1928

*Petroleos*

R.º G.º AL N.º *179*

«La Xilográfica» - Venezas, 4 y 6. - Modelo núm. 3

Número \_\_\_\_\_

Expediente instruido *sobre aprobacion a un*  
*contrato hecho con la Societe des*  
*Produits du Naphte Russe.*

*125.000 toneladas especificacion n.º 1 = masoout combustible*  
*145.000 id id n.º 2 = id id*



DELEGACIÓN DEL GOBIERNO  
CERCA DE LA  
COMPAÑÍA ARRENDATARIA  
DEL  
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS

17 Abril 1928 = Oficio de la C.A.M.P.S. interesando  
la aprobación del contrato que ha celebrado con la  
Societe des Produits du Naphte Russe, para compra  
nuestra de 280.000 toneladas de mazout combusti-  
ble = Acompañan original, Traducción y anexos  
del contrato de referencia -

Ilmo Sr.:

Examinado el documento a que se refiere el extrao-  
to que antecede, el que suscribe, tiene el honor de some-  
ter a la consideración de V.I. el siguiente proyecto de  
R.O. dirigida a este Centro por si lo estima pertinente  
pueda elevarlo al superior acuerdo del Excmo Sr. Ministro  
de Hacienda:

"Ilmo Sr.- Visto el contrato de compra-venta de  
135.000 toneladas especificación nº 1, y 145.000 especi-  
ficación nº 2 de mazout combustible suscrito en París el  
día 3 de Abril último por la Societé des Produits du Nap-  
hte Russe y la Compañía Arrendataria del Monopolio de Pe-

tróleos S.A., contrato que quedó aprobado por el Comité directivo de la indicada Compañía; y teniendo en cuenta que con arreglo a la cláusula 3ª del Contrato con el Estado aprobado en 10 de Enero último corresponde al Ministro de Hacienda aprobar expresamente los acuerdos que adopte la Compañía Arrendataria del Monopolio que se refieran a contratos de su-ministro cualquiera que sea su cuantía.

S.M. el Rey (R.D.g.) de conformidad con lo propuesto por esa Delegación del Gobierno, se ha servido aprobar el contrato de compra-venta de que queda hecha mención."

PETROLEOS.  
R.O. aprobando contrato con la Société Des Produits du Napthe Russe.

V.I. no obstante resolverá.  
Madrid, 19 de Mayo de 1928.

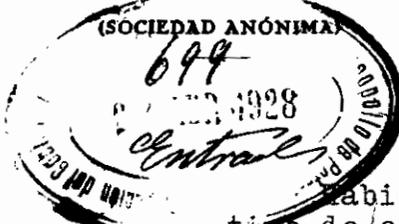
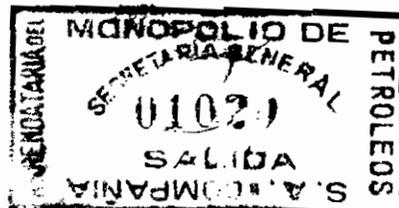
*Fernando de Miba*  
*La fusion conpan*  
*J. ...*

21-5-28  
Compa  
*[Signature]*

19.5.28  
Cuyreue y clove  
a. S. E.  
*[Signature]*

COMPANIA ARRENDATARIA  
DEL  
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS

6 579



Ilmo. Señor:

habiendo sido aprobado por el Comité Directivo de esta Compañía Arrendataria el contrato suscrito en Paris el día 3 del actual, con la Société des Produits du Naphte Russe, cuyo original y traducción al español se acompaña, para su ministro al Monopolio de las cantidades de mazout combustible que se relacionan a continuación:

	<u>Especifico nº 1.</u>	<u>Especifico nº 2.</u>
<u>En 1928</u>	35.000 tn.	45.000 tn.
<u>En 1929</u>	50.000 "	50.000 "
<u>En 1930</u>	50.000 "	50.000 "

en cumplimiento de lo que dispone la cláusula 3a del contrato con el Estado, aprobado por R.D. de 10 de Enero último, en relación con que el Ministro de Hacienda debe expresamente aprobar los acuerdos que adopte la Compañía Arrendataria del Monopolio que se refieran a contratos de suministro, cualquiera que sea su cuantía, tenemos el honor de trasladarlo a V.I. para que se digne recabar la referida superior aprobación.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid, 17 de Abril de 1928.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETRÓLEOS, S.A.  
El Director General,



Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno cerca de esta Compañía.

D. del G.

Excmo. Sr.

Por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se ha dictado con fecha 21 del actual la siguiente R.O.:

"Ilmo. Sr.- Visto el contrato de compra-venta de 135.000 toneladas especificación nº 1, y 145.000 especificación nº 2 de ~~masou~~ combustible, suscrito en Paris el día 3 de abril último por la Société des Produits du Naphte Russe ~~de~~ la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos S.A., contrato que quedó aprobado por el Comité Directivo de la indicada Compañía; y teniendo en cuenta que con arreglo a la cláusula 3ª del Contrato con el Estado aprobado en 10 de enero último corresponde al Ministro de Hacienda aprobar ex resamente los acuerdos que adopte la Compañía Arrendataria del Monopolio que se refirieran a contratos de suministro cualquiera que sea su cuantía.- S. M. el Rey (q.D.g.) de conformidad con lo propuesto por esa Delegación del Gobierno se ha servido aprobar el Contrato de compra-venta de que queda hecha mención".

Lo que

traslado a V.E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 23 de mayo de 1928

EL INGENIERO DEL GOBIERNO

Minuta



Sr. Presidente del Consejo de Admón. de la C.A.M.P.S.A.

23 Mayo 1928 = bono a la C.A.M.P.H.  
trasladado de la R.D. anterior.

Tomé razón  
Cladío de Mayo de  
C. S.  
Mayo



6-579